

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miercoles y viernes, calle de San Lazaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor abonando ademas el coste de su impresion en el boletin.

# BOLETIN OFICIAL

## DE GUADALAJARA.



### ARTICULO DE OFICIO

#### *Intendencia de la Provincia de Guadalajara.*

La Direccion General de Rentas Provinciales en 22 del pasado me dice lo que sigue:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 6 del actual la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente consultado por el Intendente de Málaga, que V. S. acompañó á su oficio de 8 de Enero último, en razon de si los bienes adquiridos por el Estado eclesiástico despues del concordato del año de 1737, que no pagaban subsidio eclesiástico, estaban ó no sujetos á la contribucion de frutos civiles; y enterada S. M. de las observaciones que V. S. hace, y de lo manifestado por el Consejo Real de España é Indias, se ha servido declarar que los bienes adquiridos por los eclesiásticos despues del citado concordato estan sujetos al pago de todas las contribuciones civiles que gravitan sobre los contribuyentes legos, a escepcion de los de primera fundacion, que se reservaron en el artículo 8.º del mismo con-

cordato. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y la traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y el de los contribuyentes. = Guadalajara 1.º de Abril de 1836. = Casimiro Francisco Barreneche.

#### *Comandancia jeneral de la Provincia de Guadalajara.*

El Escmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva en oficio de 24 del actual me dice lo que sigue.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha de antes de ayer me dice lo siguiente.

Escmo. Sr. En la mañana de este dia y con arreglo al ceremonial aprobado por S. M. de que acompañó á V. E. el adjunto impreso, se ha efectuado la apertura de las cortes convocadas por la Real carta de 27 de Enero último. Este acto siempre grande, lo han hecho hoy doblemente importante y satisfactorio las circunstancias extraordinarias en que se verifica V. E. verá por el discurso del Trono de que le incluyo ejemplares el es-

piritu que preside al Gobierno de S. M. y la línea de conducta que se traza en él á todos los que están llamados por sus destinos á secundar y llevar á cabo sus altas miras; S. M. la Reina Gobernadora quiere que al publicar V. E. en el distrito de su mando este fausto acontecimiento haga entender de la manera mas esplicita su confianza en el apoyo de las Cortes para proseguir con paso firme en el camino progresivo de las reformas que ha emprendido y que espresa efectuar sin salir del orden legal que es necesario defender de toda clase de enemigos. El jubilo y entusiasmo con que há sido acogida y saludada la augusta Reina Gobernadora, tanto dentro como fuera del recinto de las Cortes es una señal de que sus generosos sentimientos son perfectamente comprendidos en esta gran capital y que tendrán un eco seguro y consolador hasta en el último pueblo de la Monarquía. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que trascibo á V. S. con el propio objeto.

*Y se anuncia por el boletín oficial de esta Provincia para conocimiento y satisfacción de sus habitantes siempre fieles al Trono de nuestra inocente Reina y libertades patrias = Guadalajara 31 de Marzo de 1836 = Manuel Maria de la Sierra.*

*Regimiento Provincial de Sigüenza = Comandancia de la Jurisdicción = Relacion nominal de los individuos que habiendo pertenecido á este Regimiento han cumplido el tiempo de su empeño, y por lo que han obtenido sus licencias absolutas, las que se hallan en esta Comandancia para que los interesados las perciban.*

Clases	Nombres.	Pueblos de su procedencia.
	Celestino Estrada. . . . .	Jadraque.
	Ramon Machuca. . . . .	Brihuega.
	Andrés Viejo . . . . .	Trijueque.
	Bernabe Notario. . . . .	Tartanedo.
Soldados.	Baldomero Gomara. . . . .	Cogolludo.
	Martin Serrano . . . . .	Imon.
	Manuel Moreno. . . . .	Congostrina.
	Juan de Andres. . . . .	Taracena.
	Bernardo Vazquez. . . . .	Taracena.
	Donato Alonso. . . . .	Enche.
	Plácido Vicente. . . . .	Gargoles.
	Bruno de Martin. . . . .	Torremocha.
	Aantonio Barona. . . . .	Palazuelos.
	Feliz Fernandez . . . . .	Fresno.
	Antonio Sigüenza. . . . .	Cañal.
	Angel Casado. . . . .	Bujarrabal.

Mauricio Lozano. . . . . Humanes.  
 Sigüenza 30 de Marzo de 1836. = El Teniente Coronel. = Juan Pablo Pascual.

*Agricultura al núm 116.*

*¿Qué beneficios exige la tierra en que ha de sembrarse?*

Esto pende de su calidad; porque si fuere arenisca requiere estiércoles de bacuno, y si arcillosa, del caballar, mular ó asnal.

*¿Con cuantas labores se ha de preparar?*

Si está de barbecho, necesita dos, que se dan en otoño y al tiempo de la siembra; pero si lo ha estado de raíces nabosas ó tuberosas, basta que se le pase el rastro.

*¿De qué modo se siembra?*

A vuelo ó á surcos; pero siempre convendrá mejor hacerlo de este último modo.

*¿En qué tiempo se hace la sementera?*

Puede hacerse en otoño ó en primavera: las tempranas de otoño son excelentes para segarse en verde y alimentar á los bueyes en marzo; pero tanto las cosechas de esta siembra, como las de primavera, pueden servir para pan siempre que se les mezele algun trigo.

La costumbre de sembrar mezclado el centeno con el trigo para que produzca lo que vulgarmente llaman *tranquillon*, debe desaparecer enteramente, porque cuando el centeno se está desgranando de puro maduro el trigo aun no ha granado; y si se aguarda á que esté en sazón para segar, se ha perdido ya gran porción de centeno.

*¿Pues por qué está sostenida esa mezcla tan monstruosa?*

Nadie lo sabe; porque si los labradores dicen que es por asegurar una de las dos cosechas, del mismo modo la asegurarían sembrando la mitad del terreno de cada cosa; además que las tierras que requieren estas dos clases de granos son enteramente distintas: si dicen que el poco trigo que mezclan con el centeno hace mejores sus arinas, podrían mezclarlo despues de cogidas las cosechas y en este caso echarían las cantidades que quisieran.

*¿A qué profundidad debe sembrarse?*

Le basta estar cubierto con dos pulgadas de tierra.

*¿Cuánto grano debe emplearse para ello?*

Si se hace á vuelo necesita de doce á catorce

siemines por fanega de tierra, y si á surcos le bastan de siete á ocho.

¿Qué la bores se han de dar despues de nacida la planta?

No necesita ninguna; pero si se la dan cuando tenga muchas yerbas, ó haga la tierra corteza, las agradece y las recompensa.

¿Cuál es el tiempo de la siega?

Cuando los trigos principian á madurar; pero se ha de tener particular cuidado de no perder tiempo porque se desgrana con facilidad.

¿Es util su paja para pienso del ganado?

Si se la dan la come; pero probablemente le hace daño: su comun aplicacion es para cubrir las chozas, barracas ó establos; para llenar los aparejos de las bestias y para servir de cama al ganado, con lo que se consiguen buenos estiercoles.

¿Qué utilidades ofrece el grano?

Reducido á harina puede hacerse pan con él; pero necesita algunas precauciones: tales son las de hacerlo en figura de rollos, dejarlo en el horno algun rato mas que el del trigo, y colgarle al ayre por tres dias antes de comerlo, porque si se come caliente ó se alimenta con él á alguno que tenga el estómago demasiado debil, ciertamente le hace daño.

Si la Cebada es la tercera especie de las cereales me parece debemos tratar de ella ahora, y deseo me digais cuántas clases hay.

Voy á complaceros: la cebada se divide comunmente en ocho clases, que son la comun, la desnuda, la ladilla, la ramosa, la negra, la ramosa de semilladura, la ladilla, de granos desnudos, y la de abanico.

¿Qué climas y terrenos apetece?

La ramosa requiere climas cálidos y terrenos arcillosos: debe propagarse con particular esmero por su escesiva produccion y por las ventajas que presenta sobre cualquiera otra cosecha que no sea de trigo. A la negra le conviene tambien los terrenos arcillosos; pero en los areniscos bien abonados produce buenas cosechas, y su robustez indica que es la que sigue en productos á la anterior. Las demas pueden criarse en parages elevados sitios frios y terrenos endebles.

¿Con qué labores se ha de preparar el terreno?

Con las mismas que si fuera para trigo.

¿Qué abonos se le han de dar?

Algunos estiércoles, pero en poca cantidad, porque en mucha le son mas perjudiciales que útiles.

¿Qué preparaciones requiere el grano que ha de sembrarse?

Debe remojarse en lechadas de lejia y cal muy claras pero que no se endurezca en la cascarilla.

¿De qué modo se siembra?

Del mismo modo que el trigo.

¿Cuál es el tiempo mas propio para ello?

El de otoño despues de hecha la sementera del trigo. Las cebadas tempranas pueden hacerse pacer por el ganado á fines de invierno, y luego suelen dar abundantisimas cosechas.

¿A qué profundidad debe sembrarse?

Desde dos hasta seis pulgadas de hondo.

¿Cuánto grano debe emplearse en ello?

La misma cantidad que si fuera de trigo.

¿Qué labores se han de dar despues de nacida la planta?

Todas las indispensables para quitar las malas yerbas y romper la corteza de la tierra, siempre que la haya.

¿En qué tiempo y de qué modo debe segarse?

Cuando la espiga parece seca, que es antes de la siega del trigo.

¿La paja de cebada puede darse como pienso al ganado?

No tan solo se le puede dar, sino que la prefiere á la de trigo por su mayor suavidad y blandura, asi es que comunmente se da á los caballos y mulas de regalo, y no á las de trabajo que la necesitan mas recia y nutritiva.

¿Como se conservan los granos?

Del mismo modo que los del trigo; pero han de estar estendidos cuanto se pueda, porque no deben palearse sopena de sufrir una gran merma.

¿Las harinas de cebada hacen buen pan?

Por si solas lo hacen malisimo; pero mezcladas con las de trigo lo hacen comible.

¿Pues qué utilidades ofrece?

Hervidas con agua, y suministradas á las vacas; bueyes cerdos y aves domésticas, les engorda y hace una carne mas delicada que la de cualquiera otro alimento, aumentan la leche á las vacas, y disueltas en agua son un refresco que se da con buen éxito á los animales de trabajo. Si la cebada se siega en verde, es el primer forrage que se puede suministrar en abundancia al ganado.

¿Cuántas clases hay de Avena?

Muchas; pero el labrador no debe cultivar sino aquella que conoce por mejor y tiene mas espermentada en su terreno: la mas conocida en España es la comun, y de ella debemos tratar.

¿En qué se conoce su buena calidad?

En que el grano esté bastante lleno, sea grueso y bien maduro. Para la siembra debe desecharse todo el que no llegó á perfecta sazón; el que quedó en cogido y menudo y el de la avena loca que se conoce en lo menudo y seco; porque si por descuido ó por cualquier otro accidente llega esta á apoderarse de un campo, no queda mas recurso que segarla en verde antes que pueda desgranarse, y por la misma razon deben despuntarse las cañas que se adelantan demasiado, por si son producidas por estas simientes.

¿Qué climas y terrenos apetece?

Los frios son los mas propios para ella, y á escepcion de los terrenos areniscos-ligeros y movibles donde vegeta con miseria, en todos los demas fructifica con lozania.

¿Con qué labores se prepara la tierra?

Para las sementeras de noviembre ó diciembre se dan dos rejas, y una para cubrirla; y para las de enero y febrero basta una, y otra para cubrirla.

La avena es la planta menos delicada de todas las cereales, y la que exige menos cuidado; pues sobre no necesitar tantos abonos como el trigo ni la cebada, prospera en las tierras empobrecidas por ellos.

¿En qué estaciones puede sembrarse?

Desde otoño hasta primavera; pero esta lo mismo que las demas plantas arrayga mejor mientras mas temprano se entierra.

¿De qué modo debe sembrarse?

A vuelo, ó á surcos como el trigo.

¿A qué profundidad han de quedar los granos?

Les basta estar cubiertos con una ó dos pulgadas de tierra.

¿Cuánto grano debe emplearse para ello?

Si la siembra es temprana muy poco, porque tiene tiempo de arraigar y marcollar pero; si es tardia, por la razon opuesta debe echarse mucho.

¿Qué labores se han de dar despues de nacida la planta?

Ninguna es urgente; pero siempre conviene quitarle las malas yerbas y acercarle tierra.

¿En qué se conoce la madurez de este grano?

En que se desprende con mucha facilidad.

¿En qué tiempo se hace la siega?

En el momento que principia á madurar; porque si se aguarda á que lo esté del todo, se desgrana y no se coge mas que paja; pero tampoco se ha de adelantar demasiado.

¿Para qué es util la paja?

Solo en falta de las de trigo y cebada sirve para alimentar el ganado; porque ni la apetece tanto, ni es tan nutritiva como aquellas.

¿Como se conserva la avena?

No encerrandola hasta que haya perdido toda la humedad; porque si conservan alguna cuando menos adquiere mal olor, y no la come el ganado; por lo demas no necesita tanto cuidado como las demas semillas; le basta estar en granero seco, y removerla de cuando en cuando para que no se caliente.

¿Tengo entendido que la avena ofrece muchas ventajas sobre los demas granos?

En efecto es asi; y todas de mucha consideracion. La primera es ocupar las tierras inútiles para otra produccion; la segunda el poco tiempo que está en ellas, pues cuando son buenas las deja libres para otra cosecha en el mismo año; la tercera, que si por haberse retardado mas de lo regular las de maiz ó patatas, no desocupan la tierra con tiempo de sembrar el trigo ó la cebada se aprovecha en la avena y da escelentes cosechas; la cuarta, que su prodigiosa multiplicación, y mas si llueve en la primavera, incita á sembrarla; y la quinta, que es tan apetecida del ganado que la prefiere á la cebada, por cuya razon podria substituirle y quedarian para trigo las tierras en que esta se siembra.

Será asi; pero yo he oido decir que la avena es muy fria y de poco alimento, y en este caso no debe convenir al ganado.

Ese es un error que está sostenido por la vieja rutina: en muchas partes de Europa, y particularmente en Francia cuyo temperamento es mucho mas frio que el nuestro, no dan otro alimento á sus bestias, y las tienen gordas y vigorosas para resistir toda clase de trabajos.

La avena es un escelente alimento para los animales domésticos que la comen con placer: las vacas de leche, los bueyes, los carneros, los cerdos y las aves engordan mucho con ella, y las gallinas principian á poner mas temprano. Aunque se puede dar en verde, no es nada económico, y en la alternativa de cosechas no debe ser precedida ni seguida de ninguna otra cereal.

(Continuará)